



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

Santiago, 05 de diciembre de dos mil veintitrés.

VISTOS:

La denuncia formulada por el Jurado don Hector Navarro del Rodeo del Club Maipu Asociación Santiago, realizado los días 2 y 3 de diciembre de 2023, en contra de don Felipe Hernandez N° 33866-4 y atendiendo que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del artículo vigésimo segundo Bis septuagésimo octavo de los Estatutos de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 099- 2023.
- 3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina Metropolitana para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y resuelva en primera instancia.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remitir a la Comisión Regional de Disciplina Metropolitana para los efectos precedentemente indicados.

Rol 099-2023.-

Julio César Del Rio Paredes
Secretario (S)

Marcelo Valdebenito Bugmann
Presidente